

FECHA: 24/06/2015
EXPEDIENTE Nº: 2340/2009
ID TÍTULO: 2502405

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos • Canales y Puertos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, BOE de 15 enero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se subsana en la aplicación de oficialización de títulos la modificación que conllevó un informe desfavorable de ANECA (EXPEDIENTE N°: 2340/2009, ID TÍTULO: 2502405, FECHA: 28/06/2013) eliminando de ella las menciones propuestas en el título (Modificación 2 de dicho expediente), quedando la memoria cumplimentada solo con las modificaciones aprobadas por ANECA.

5.2 – Actividades formativas

A raíz del informe recibido (26/05/15) respecto a la cumplimentación de este campo en la materia Trabajo fin de grado. Se incorpora en la memoria la actividad formativa "trabajo autónomo del alumno" como actividad formativa no presencial, incluyéndola en todas las materias. Sin que esto suponga modificación alguna, sobre las actividades presenciales de cada materia que continúan tal cual fueron aprobadas en la modificación de 28 de junio de 2013.

Madrid, a 24/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken